RESOLUCIÓN Nª 2.396/2.023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA DESDE EL POLO S.A., RUC N.º 80053062-4, REPRESENTADO POR EL SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO CON C.I. N.º. 3.208.510, PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/2023, ID N.º. 423.068. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 07 de Febrero de 2023

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 31/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.023. ------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2023. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA DESDE EL POLO S.A CON RUC N.º 80053062-4, REPRESENTADO POR EL SR. MARCELO JACOBO LÉVY BECZKO, CON C.I. N.º. 3.208.510**, para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"**, por la suma de guaraníes 15.999.999(guaraníes quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N.º 07/2023, ID N.º. 423.068. ----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal